



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

16° Ord.

EXP-UNC:0039070/2016

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Prof. JOSE MARIA TRABATTONI en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Administración desde el 1 de Septiembre de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Estudios, investigaciones, trabajos y cursos no mayor a 2 años";  
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo solicitado por Prof. JOSE MARIA TRABATTONI (Legajo N° 50202) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Administración desde el 1 de Septiembre de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 2º.- El Prof. JOSE MARIA TRABATTONI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

  
 Sr. FERNANDO QUIROGA MARTINEZ  
 Secretario Técnico  
 Facultad de Ciencias Económicas

  
 Mgr. JHON BORETTO  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° **441**